



D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), **CERTIFICO**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión Extraordinaria celebrada con fecha 7 de febrero de 2024, por unanimidad (9), adopto el siguiente Acuerdo:

“PRIMERO.- PROPOSICION DE ALCALDIA SOBRE LA CORRECCION DEL ERROR MATERIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2024.

Habiéndose detectado un error material en el presupuesto de gastos del ejercicio 2024, en relación con el dígito contador de dos partidas del mismo.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Corregir el error material detectado en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2024 en el sentido siguiente:

Donde dice:

920 227.99.05 Adm. Grall./Trabajos realizados por otras empresas y profesionales/Otros Trabajos Realizados/Convenio Colegio de Veterinarios de Sevilla	726,00
323 227 99.00 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial/Trabajos realizados por otras empresas y profesionales/Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales/ Mantenimiento e inspección ascensor colegio	1.064,44

Debe decir:

920 227.99.06 Adm. Grall./Trabajos realizados por otras empresas y profesionales/Otros Trabajos Realizados/Convenio Colegio de Veterinarios de Sevilla	726,00
323 227 99.07 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial/Trabajos realizados por otras empresas y profesionales/Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales/ Mantenimiento e inspección ascensor colegio	1.064,44

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido el presente certificado en el día de la fecha abajo digitalizada.”

VºBº
ALCALDE
Fdo. Juan Lora Martin.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	oCYmF2RYDcVPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	08/02/2024 12:27:00 08/02/2024 12:25:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oCYmF2RYDcVPHAJ0FHw4UQ==		

